



Juan Felipe Casas Ochoa
Abogado

Señora
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE SIMULACION ABSOLUTA
DEMANDANTE: MERCEDES VARON
DEMANDADO: TIBERIO RAMIREZ LUNA Y LUZ ADRIANA RAMIREZ TORRES
RADICADO: 2022-00319

JUAN FELIPE CASAS OCHOA, mayor y vecino de La Dorada, identificado con C. C. No. 1.054.549.573 de La Dorada, Abogado en ejercicio portador de la T. P No. 251621 del C. S. de la J., actuando como Apoderado de la señora **MERCEDES VARON**, también mayor y vecina de La Dorada, identificado con cédula de ciudadanía No 24.710.937 respetuosamente me dirijo a Usted Señor Juez con el fin de presentar **RECURSO DE REPOSICION** en contra del Auto No 332 del 07 de marzo de 2022, notificado por Estado el 08 de marzo de 2023, mediante el cual se Decreto el **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

SUSTENTO DEL RECURSO

EL 19 de enero de su despacho realizó requerimiento a través de Auto para que se procediera a notificar a los señores **TIBERIO RAMIREZ LUNA y LUZ ADRIANA RAMIREZ**.

El 23 enero del corriente año se presentó memorial en el cual se aportaba la notificación realizada a la señora **LUZ ADRIANA RAMIREZ**, la cual se llevó a cabo el 24 de noviembre de 2022.

Asimismo, mediante memorial de fecha 07 de febrero de 2023, se aportó la notificación realizada al señor **TIBERIO RAMIREZ LUNA**, la cual fue enviada a la dirección Calle 49 No 1^a -56 de la Dorada, a través de la guía No 700092546088, la cual fue recibida el 01 de febrero de 2023, como costa en la certificación de entrega arrimada al proceso el día 07 de febrero de 2023. I

En el Auto recurrido manifiesta su despacho lo siguiente:

En el sub judice, es incuestionable, según constancia secretarial y demás actuaciones, que el actor dio cumplimiento a la carga procesal

Calle 10 No 3-38, La Dorada Caldas. Celular 3206869275 Email
casasochoajf@gmail.com



Juan Felipe Casas Ochoa

Abogado

*impuesta únicamente de manera parcial, esto es, notificando a LUZ ADRIANA RAMÍREZ, **omitiendo notificar al codemandado TIBERIO RAMÍREZ LUNA.***

La anterior apreciación dista de la realidad ya que como se puede observar en la siguiente imagen, al correo de su despacho fue allegado el memorial que contenía la notificación realizada por el suscrito con fecha 07 de febrero de 2023, es decir dentro del término de treinta (30) días.

7/2/23, 16:58

Gmail - MEMORIAL APORTA NOTIFICACION PERSONAL TIBERIO RAMIREZ 2022-00319



Juan Felipe Casas Ochoa <casasochoajf@gmail.com>

MEMORIAL APORTA NOTIFICACION PERSONAL TIBERIO RAMIREZ 2022-00319

1 mensaje

Juan Felipe Casas Ochoa <casasochoajf@gmail.com>

7 de febrero de 2023, 16:57

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada <j01prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

REciban un cordial saludo

Me permito aportar memorial de la referencia

Cordialmente

—

Juan Felipe Casas Ochoa

Celular: 3206869275

Correo electrónico: casasochoajf@gmail.com

Abogado



Remitente notificado con
Mailtrack

2 adjuntos



MEMORIAL APORTA NOTIFICACION TIBERIO RAMIREZ.pdf

28K



NOTIFICACIÓN PERSONAL TIBERIO.pdf

3483K

Calle 10 No 3-38, La Dorada Caldas. Celular 3206869275 Email
casasochoajf@gmail.com



Juan Felipe Casas Ochoa
Abogado

De acuerdo a lo anterior, no es dable que se decrete el desistimiento tácito en el entendido que la carga procesal que debía desplegarse por cuenta de la parte actora fue cumplida a cabalidad dentro del término correspondiente.

PETICIÓN

1. **REVOCAR** en todas sus partes el Auto Auto No 332 del 07 de marzo de 2022, notificado por Estado el 08 de marzo de 2023, mediante el cual se Decretó el DESISTIMIENTO TÁCITO.
2. **DAR POR NOTIFICADOS** a los señores **TIBERIO RAMIREZ LUNA y LUZ ADRIANA RAMIREZ**, desde el 01 de febrero de 2023 y el 24 de noviembre de 2022, respectivamente.
3. De no haberse contestado la demanda por los demandados dentro del término correspondiente, solicito dar aplicación a las estipulaciones del artículo 97 del Código General del Proceso

Anexos. Me permito anexar la notificación realizada al señor TIBERIO RAMIREZ y el memorial aportado a sus despacho en que el se evidencia la presentación del mismo el día 07 de febrero de 2023

Del Sr. Juez, atentamente

JUAN FELIPE CASAS OCHOA
C.C. 1.054.549.573 de La Dorada
T.P. 251621 del C. S de la J

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS

AVISO DE TRASLADO

PROCESO: SIMULACION ABSOLUTA
DEMANDANTE MERCEDES VARON
DEMANDADOS TIBERIO RAMIREZ LUNA Y
LUZ ADRIANA RAMIREZ TORRES
RAD. 17380 40 89 001 2022-00319 00

TRASLADO. RECURSO REPOSICION

TERM. FIJAC: UN (1) DÍA

FECHA FIJAC: 14-03-2023
– HORA: 08: 00 A.M

FECH. DESFJ 14-03-2023
- HORA 06:00 P.M



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

